

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 1 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	07/09/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
INTRODUCCION DE LA NECESIDAD	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. “Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes” En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector relacionado con la PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la legislación colombiana vigente ha definido de manera expresa la importancia de proteger a los trabajadores frente a los riesgos derivados de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, de seguridad y demás factores asociados al desarrollo de las actividades laborales. En este sentido, todo empleador está obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24. Dicha normativa contempla, entre las medidas de prevención y control que deben ser adoptadas por el empleador los controles administrativos, en particular los procedimientos de trabajo seguro, capacitaciones y controles de tiempo de exposición. El trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo, debido a que es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, de acuerdo con las estadísticas nacionales. Por lo anterior, el Ministerio del Trabajo expidió La Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual tiene por objeto, establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de trabajo en alturas, aplicable para todos los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas. De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia	

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 2 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Aspectos generales
- 2. Analisis del mercado
- 3. Estudio de la oferta
- 4. Estudio de la demanda

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El desarrollo de funciones dentro de la planta de personal del Municipio de Fusagasugá requiere para algunos cargos de tipo operativo, la ejecución de tareas sobre una altura igual o superior a 2,00 mts sobre el nivel inferior; tareas que son consideradas de acuerdo a la normatividad vigente, trabajo en alturas. Por tanto, se hace de obligatorio cumplimiento por parte del empleador, la provisión de equipos de prevención y protección necesarios y especializados para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, así mismo, garantizar que las áreas donde se realizan las actividades tengan condiciones mínimas de seguridad y demás condiciones que permitan garantizar el cuidado de la salud y protección a la vida del trabajador.

El Municipio de Fusagasugá cuenta actualmente con personal operativo de la Secretaria de Infraestructura y Dirección de Recursos Físicos con desarrollo de actividades que involucran trabajo en alturas, razón por la cual se hallan afiliados en un nivel de riesgo 5 ante la ARL, por ser catalogado como tareas de alto riesgo. Actividades que son realizadas dentro de las instalaciones de los diferentes centros de trabajo del Municipio de Fusagasugá, como el lavado de fachadas, techos, tanques de reserva, reparaciones de ventanas, mantenimiento, entre otras, así como, actividades realizadas en diferentes zonas del Municipio, relacionadas con mantenimiento del alumbrado público y que implican ser ejecutadas a una altura superior a los 2,00 mts.

Personal que debe ser capacitado por el Municipio de Fusagasugá atendiendo, lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, frente a la obligatoriedad que le asiste al empleador de asegurar que todo el personal, sea capacitado en trabajo en alturas, conforme el nivel de formación que sea necesario adelantar y financiar el valor de los mismos, garantizando que el centro de capacitación y entrenamiento en el que los trabajadores vayan a realizar el curso correspondiente al nivel de formación, cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Así mismo, dado el programa de prevención contra caídas que tiene implementado la Entidad, cuyo objeto principal es la adopción de medidas de prevención y protección de todas aquellas actividades que presentan riesgo de caídas a partir de los 2.00 m, a través de las cuales se garantice el desarrollo de la misma de forma segura para los trabajadores, la realización de inspecciones, constituye parte de los controles más importantes que deben ser desarrollados para asegurar el completo funcionamiento de cualquiera de los equipos para trabajo en alturas que son utilizados por el personal operativo.

Por ello y en atención a los fines del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el de promover la salud del trabajador y protegerlo de toda condición que afecte su seguridad y ponga en peligro su bienestar físico y mental, y conforme lo establecido en la resolución 4272 de 2021, es obligación del empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caída, incluir como mínimo en el programa de salud ocupacional actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, el programa de protección contra caídas así como las medidas de prevención contra caídas en alturas, como el análisis de las actividades en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas y la capacitación y entrenamiento o certificación de la competencia laboral de trabajadores que realicen trabajo en alturas, cuya responsabilidad está a cargo del empleador o contratante como parte de la inducción laboral, se hace necesario garantizar la realización del curso de trabajo seguro en alturas, en los diferentes niveles según aplique, a los trabajadores de planta y contratista que se desempeñan en trabajos con riesgo de caída y al personal administrativo que tiene a su

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 3 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

cargo operarios con esta clase de actividad de trabajo en alturas, así como inspección periódica de los equipos y sistemas que son utilizados por el personal durante tareas con riesgo de caída.

Conforme a lo expuesto, el Municipio de Fusagasugá requiere contratar la prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas, como medida de prevención definida por la Resolución 4272 de 2021, a través del cual se actualicen conocimientos, destrezas, prácticas y se promuevan en los trabajadores habilidades requeridas para el desarrollo de trabajos con riesgo de caída, fortaleciendo así mismo su responsabilidad en el autocuidado. Contratación que será adelantada en la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas relacionado en el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA
1	Capacitación teórico-práctica en manejo seguro de escaleras, incluyendo uso, aseguramiento, condiciones de estabilidad, almacenamiento e inspección preoperacional. Intensidad horaria: 4 horas. Grupo máximo: 20 personas.
2	Capacitación teórico-práctica en primeros auxilios para atención de emergencias en trabajo en alturas, enfocada en atención inicial, manejo de trauma por suspensión y respuesta ante caídas. Intensidad horaria: 4 horas. Grupo máximo: 20 personas.
3	Curso certificado teórico-práctico de rescate industrial en trabajo en alturas. Intensidad horaria: 8 horas - Por persona.
4	Formación teórico-práctica en armado, desarmado y uso seguro de andamio certificado. Intensidad horaria: 8 horas (2 horas teóricas y 6 horas prácticas). Grupo maximo: 15 personas.
5	Curso certificado en manejo y desplazamiento seguro sobre cuerdas para trabajo en alturas, enfocada en instalación básica de sistemas de anclaje, líneas de vida temporales, uso de equipos para acceso por cuerdas y procedimientos seguros de desplazamiento y suspensión. Intensidad horaria: 24 horas - por persona.
6	Simulacro de rescate de trabajadores en alturas. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias en Fachadas de un Edificio, Poste de Cemento y Carro canasta con un cupo de 15 personas partícipes de la Actividad, con una duración de 4 horas
7	Inspección y certificación anual de escaleras dieléctricas de extensión marca HORN, realizada por persona competente y avalada por el fabricante o representante autorizado de la marca, conforme a criterios técnicos y normativos aplicables para trabajo en alturas.
8	Inspección y certificación anual de andamio, torre de 207 metros * 207 metros de base * 4 metros de alto + 1 metro de baranda de seguridad, base rodante, acceso interno, marca SAMM, realizada por persona competente y avalada por el fabricante o representante autorizado de la marca, conforme a criterios técnicos y normativos aplicables para trabajo en alturas.
9	Inspección, prueba y certificación anual de puntos de anclaje fijos utilizados para trabajo en alturas, realizada por persona competente conforme a criterios técnicos y normativos aplicables. Incluye emisión de certificado e informe técnico correspondiente.
10	Inspección y certificación anual de líneas de vida verticales fijas en cable de acero marca ORBIT, realizada conforme a las recomendaciones del fabricante y criterios técnicos y normativos aplicables para trabajo en alturas. Incluye emisión de certificado e informe técnico correspondiente.
11	Inspección de equipos – Arnés, marca: ORBIT – LINK TECH – IN SAFE

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 4 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

12	Inspección de equipos – Casco, marca: Delta plus - ONYXZBS
13	Inspección de equipos – Eslinga de posicionamiento, marca: IN SAFE – LINK TECH.
14	Inspección de equipos – Eslinga en Y, marca: LINK TECH – IN SAFE.
15	Inspección de equipos – Línea de vida, marca: IN SAFE – ROTHBLAAS.
16	Inspección de equipos – Mosquetón, marca: EDEL WEISS – YOKE – LINK TECH – ORBIT – CT (climbing technology).
17	Inspección de equipos – Silla, marca: EPI.
18	Inspección de equipos – Eslinga con absorbedor, marca: IN SAFE – LINK TECH.
19	Inspección de equipos – Cuerda (metro), marca: EDEL WEISS.
20	Inspección de equipos – Tie off, marca: IN SAFE.
21	Inspección de equipos – Arrestador, marca: YOKE – ORBIT.
22	Inspección de equipos – ID, marca: PETZL
23	Inspección de equipos – Puño ascendedor, marca: ALPEN.
24	Inspección de equipos - Dispositivo De Rescate y Descenso Rollgliss R550 – 3327200 (60M), marca: 3M.
25	Inspección de equipos - Anticaídas deslizante ASAP, marca: PETZL
26	Inspección de equipos - Absorbedor de energía - ASAP'SORBER 20, marca: PETZL.
27	Inspección de equipos – Cinta anillada (120 cm), marca: EDEL WEISS
28	Inspección de equipos – Arrestador de caída para cable de acero (8 mm), marca: YOKE – CT (climbing technology).
29	Inspección de equipos – Bloqueador ventral - CHEST ASCENDER, marca: CT (climbing technology).
30	Capacitación teórico-práctica en operación segura de plataformas elevadoras de personal tipo camión canasta, conforme a la norma ANSI/SAIA A92.2. Incluye certificación por persona. Intensidad horaria: 8 horas.
31	Ensayo de vehículos levadizos tipo grúa o canasta aislada, realizado por medio de ente acreditado ONAC ISO/IEC 17025:2017. Especificación y alcance de la certificación: ensayo de rigidez dieléctrica a vehículos levadizos tipo grúa o canasta aislada en tensión DC o AC, de acuerdo con su tensión nominal de línea (1 kV – 69 kV) y categoría (C, D, E). Norma de aplicación basada en ANSI/SAIA A92.2
32	Inspección de plataformas aéreas de trabajo: plataforma de elevación y rotación para trabajo aéreo montada sobre camión, realizada por medio de ente acreditado ONAC NISO/IEC 17020:2012. Especificación y alcance de la certificación: inspección de plataforma de elevación y rotación para trabajo aéreo montada sobre camión. Norma de aplicación basada en ANSI/SAIA A92.2–2021 "Vehicle-Mounted Elevating and Rotating Aerial Devices".

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	86000000	86100000	86101700	86101709
81	81000000	81140000	81141800	81141804
86	86000000	86100000	86101700	

1.4. REFERENTES LEGAL
1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 5 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.*

En igual sentido, el Artículo 53 de la citada Constitución, establece: *“(…) El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad (…).*

El Artículo 55. Indica: *“Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo”.*

Adicionalmente, estipula el Art. 209 ibidem, que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.”*

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

El objetivo básico del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, para lo cual se debe organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional denominado, actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ‘SG-SST’

La Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo “realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que trastornen o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores”.

El Artículo 2, del Decreto 1295 de 1994, Decreto modificado por la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” la cual cambia la denominación del Sistema de Riesgos Profesionales a Riesgos Laborales. Fija los objetivos del Sistema General de Riesgos Laborales en los literales a), b), c), y d), en cuyo literal a) constituye: a) establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad, a lo cual se debe procurar estricto cumplimiento, mitigando así los riesgos de afectación de la salud de los trabajadores en el ambiente laboral.

El trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo, debido a que es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, de acuerdo con las estadísticas nacionales. Por lo anterior, el Ministerio del Trabajo expidió La Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual tiene por objeto, establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de trabajo en alturas, aplicable para todos los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA).

Para efectos de la aplicación de la referida resolución, se define el trabajo en alturas como toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

El artículo 4 de la Resolución 4272 de 2021, define que todo empleador debe contar con un programa donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación. En el programa de la empresa se debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 6 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

El artículo 6 de la precitada Resolución, determina que el empleador y/o contratante debe garantizar que, dentro del programa de prevención y protección contra caídas de alturas, se establezcan roles y responsabilidad, entre ellos, Coordinador de Trabajo en Alturas, persona calificada, trabajador autorizado, ayudante de seguridad, determinándoles actividades específicas que deben cumplir a fin de garantizar la protección a la vida del personal que trabaja en alturas.

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo al rol que cumple dentro de la empresa.	- Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello	- Profesional, especialista o magister en SST - Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. - Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. - Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Persona calificada	- Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas. - Las demás definidas en la presente resolución	El perfil requerido se encuentra establecido conforme en la Ley 400 de 1997.
Coordinador de trabajo en altura	- Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. - Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los	- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. - Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
	riesgos asociados a dichos peligros. - Las demás definidas en la presente resolución.	
Trabajador autorizado	- Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. - Las demás definidas en la presente resolución	- Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
Ayudante de seguridad, de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	- Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. - Las demás definidas en la presente resolución.	- Capacitación en el nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente.

Como medida de prevención contra caídas en alturas, la Resolución 4272 de 2021, en su capítulo II, establece la capacitación y entrenamiento o certificación de la competencia laboral de trabajadores que realicen trabajo en alturas, definiendo en su artículo 9. *Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral.*

El artículo 10, establece los niveles de capacitación y entrenamiento que deben recibir los jefes de área, los trabajadores autorizados, el coordinador de alturas., definiendo las condiciones de duración, contenido temático, metodología y requisitos para su acceso.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 7 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE ACUERDO A LOS ROLES		
ROL	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en altura.	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones de capacitación y educación para el trabajo y el SENA, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas.	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Mínimo 80 horas

Si bien el artículo 10 de la Resolución 4272 de 2021 contempla el nivel de Entrenador en Trabajo en Alturas dentro de la capacitación y entrenamiento de acuerdo con los roles, este no se incluye en la presente tabla debido a que no corresponde a una necesidad de formación identificada para el personal de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, toda vez que no se requiere formar personal propio para desempeñar dicho rol. En consecuencia, este nivel de capacitación no hace parte de las formaciones requeridas dentro del presente proceso.

El artículo 27, establece que los programas de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas, hacen parte integral de la capacitación para la seguridad industrial y del programa de capacitación del SGSST de la empresa, por lo tanto, se regirán por las normas establecidas en el Ministerio de Trabajo. Los programas de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas hacen parte integral de la formación complementaria del trabajador y fortalecen el proceso de inducción y reinducción dentro de la empresa. El reentrenamiento se realizará una vez el trabajador se vincule nuevo a la empresa o proyecto, la responsabilidad de su capacitación y entrenamiento estará a cargo del empleador o contratante, como parte de la inducción laboral. No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta. El costo estará a cargo del empleador o contratante. El reentrenamiento no será otro nivel de formación, pero si un requisito del empleador para mantener activo a los trabajadores que se desempeñan en trabajo en altura.

El artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El artículo 2.2.4.6.3 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 señala: “De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros”.

El artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 8 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno

Dentro de los Principios del Plan de Desarrollo, se encuentra la atención con eficacia y eficiencia los servicios que se prestan como entidad pública, direccionada a la comunidad Fusagasugueña que los requiere; de igual manera es nuestra misión y responsabilidad brindar las herramientas necesarias para que los funcionarios que laboran en esta entidad puedan atender los requerimientos de la comunidad en el cumplimiento de sus funciones y en beneficio de la misma.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “FUSAGASUGA FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de Junio de 2024, desde La Secretaría Administrativa, se propenderá por que la gestión pública Municipal se constituya como un proceso dinámico, integral, sistemático, participativo e incluyente, lo cual al final del mandato, se verá reflejado en el uso eficiente de los recursos, la optimización de las capacidades institucionales y la generación de valor público. Actividades que se alcanzarán por medio de programas de formación, capacitación y sensibilización bajo estándares de calidad y humanización, así como también el mantenimiento, adecuación, equipamiento y aseguramiento de los bienes a cargo del municipio de Fusagasugá, con el propósito de salvaguardar el patrimonio de los Fusagasugueños.

Si bien la presente adquisición no se asocia directamente a una meta de producto específica del Plan de Desarrollo Municipal, sí contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la garantía de condiciones adecuadas para el desempeño de los servidores públicos de la Administración Municipal.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

En Colombia, la prestación de servicios profesionales y especializados en SST y formación técnica se encuentra vinculada a las necesidades de las entidades y organizaciones de contar con personal competente, actualización permanente de conocimientos y acompañamiento especializado para el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. A su vez, las dinámicas del mercado laboral y los cambios en los procesos productivos generan una demanda permanente de capacitación y fortalecimiento de competencias técnicas.

En este sentido, el sector se caracteriza por la participación de empresas, instituciones de formación y prestadores de servicios especializados que ofrecen diferentes modalidades de capacitación, asesoría y acompañamiento, con cobertura y capacidades técnicas variables. Estas condiciones permiten identificar una oferta diversificada, en la cual factores como la experiencia, idoneidad del personal, capacidad técnica, metodología de formación, cobertura y condiciones económicas pueden incidir en la selección del proveedor.

Por lo anterior, el análisis de las condiciones del sector resulta fundamental para establecer criterios que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación, procurando que las condiciones requeridas sean acordes con las características del mercado y respondan de manera eficiente a las necesidades identificadas por la entidad.

De acuerdo con la revisión de la oferta disponible en el mercado colombiano, se evidencia la existencia de una pluralidad de proveedores especializados en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asesoría y consultoría en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en capacitación y entrenamiento técnico especializado.

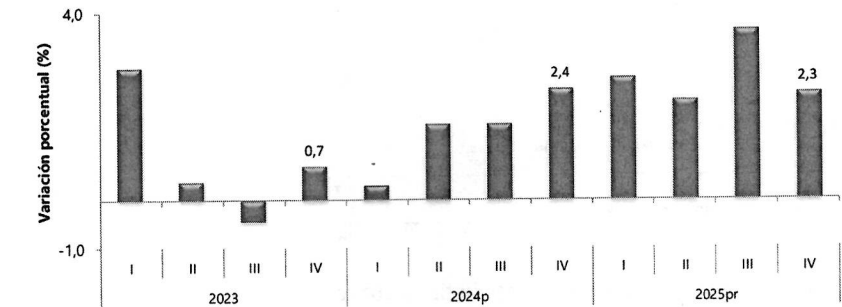
La oferta está conformada por empresas especializadas, centros de formación, instituciones educativas y entidades del sector asegurador que desarrollan diferentes modalidades de servicios, entre los que se encuentran la capacitación presencial y virtual, formación en trabajo en alturas, espacios confinados, primeros auxilios, prevención y atención de emergencias, brigadas de emergencia, identificación de peligros y valoración de riesgos, implementación y seguimiento del SG-SST, entre otros.

2.2.1. Aspecto economico

Participación en el PIB y relación con el sector

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

La información presentada permite evidenciar la importancia del sector servicios dentro de la estructura productiva colombiana. Este sector comprende diversas actividades económicas y representa un componente relevante de la generación de valor agregado y empleo en el país. El DANE, dentro de sus cuentas nacionales, clasifica entre otras las actividades profesionales, científicas y técnicas y las actividades de servicios administrativos y de apoyo, categorías directamente relacionadas con la prestación de servicios especializados.

Para el año 2025, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento de 2,6 % frente a 2024. Dentro de este contexto, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, presentaron un crecimiento anual de 1,3 %.

Estos resultados permiten interpretar que existe una **demanda sostenida por servicios profesionales y especializados**, aun cuando su comportamiento puede ser diferente al de otros segmentos del sector servicios. Para el caso particular de la **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la capacitación técnica especializada**, esta dinámica resulta relevante, dado que las organizaciones requieren servicios profesionales para fortalecer sus procesos de prevención, formación, gestión del riesgo laboral y desarrollo de competencias.

Asimismo, el comportamiento del sector debe analizarse en función de la necesidad permanente de las organizaciones de contar con personal capacitado y servicios especializados. En consecuencia, la contratación de servicios de SST y capacitación técnica no solamente responde a una necesidad institucional, sino que se encuentra vinculada a un mercado de servicios profesionales que participa en la actividad económica nacional.

Comparación con la economía nacional

Durante el año 2025, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,6 % del Producto Interno Bruto (PIB) frente al año 2024, de acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este resultado evidencia una recuperación y crecimiento moderado de la actividad económica nacional.

Al comparar este comportamiento con las actividades relacionadas con el sector de servicios, se observa que el desempeño fue heterogéneo entre sus diferentes ramas. Las actividades profesionales, científicas y técnicas, por su relación con la prestación de servicios especializados, registraron un crecimiento de 1,3 % durante 2025, aportando aproximadamente 0,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. En términos comparativos, esta actividad presentó un crecimiento inferior al PIB nacional, que fue del 2,6 %.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1	
		Fecha de aprobación: 15/01/2025	
		Página: 11 de 24	
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

No obstante, otras actividades pertenecientes al sector servicios mostraron un comportamiento significativamente superior al promedio de la economía. Las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron 4,7 % en 2025 y aportaron 1,0 punto porcentual a la variación anual del valor agregado. De igual manera, las actividades de administración pública, defensa, educación y salud registraron un crecimiento de 4,0 %, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento de 9,9 %.

Esta comparación permite establecer que el sector servicios tuvo una participación importante en la dinámica de la economía colombiana durante 2025, aunque con diferencias significativas entre sus distintas actividades. Mientras algunas ramas presentaron tasas de crecimiento superiores al comportamiento general de la economía, las actividades profesionales, científicas y técnicas tuvieron un crecimiento más moderado.

Para efectos del presente proceso de contratación, este comportamiento resulta relevante debido a que los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asesoría, acompañamiento y capacitación técnica especializada se encuentran relacionados principalmente con actividades profesionales y especializadas. Si bien esta categoría registró un crecimiento inferior al PIB nacional, mantiene una dinámica positiva, lo que permite identificar la existencia de un mercado activo para la prestación de servicios basados en conocimiento, experiencia profesional y especialización técnica.

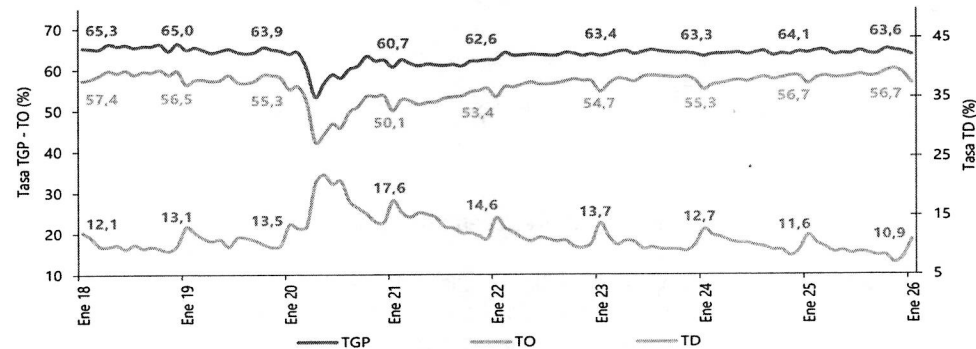
Adicionalmente, la importancia económica de los servicios relacionados con el conocimiento y el talento humano se evidencia en el comportamiento de los factores productivos. Durante 2025, el valor agregado de la economía aumentó 2,66 %, y los servicios laborales contribuyeron con 1,11 puntos porcentuales a dicha variación, lo cual refleja la relevancia del factor trabajo dentro del crecimiento económico nacional.

En consecuencia, aunque el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas fue inferior al crecimiento general del PIB en 2025, el comportamiento positivo de esta actividad, sumado al crecimiento de otras ramas del sector servicios, permite concluir que existe un entorno económico favorable para la prestación de servicios especializados. En particular, las actividades relacionadas con SST y capacitación técnica especializada responden a necesidades permanentes de las organizaciones, tales como la prevención de riesgos laborales, el fortalecimiento de competencias, la capacitación del personal y el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior, desde la perspectiva económica, el mercado objeto del presente proceso se encuentra vinculado a un sector de servicios que mantiene una participación relevante dentro de la actividad productiva nacional y que cuenta con una demanda derivada de las necesidades de las organizaciones públicas y privadas de disponer de servicios profesionales, técnicos y especializados.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



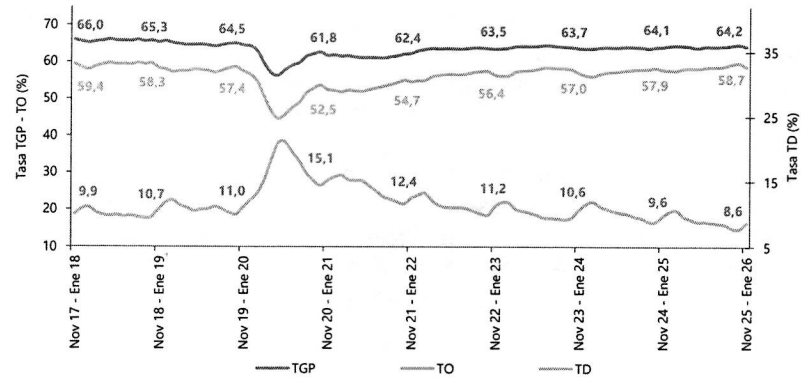
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa

global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

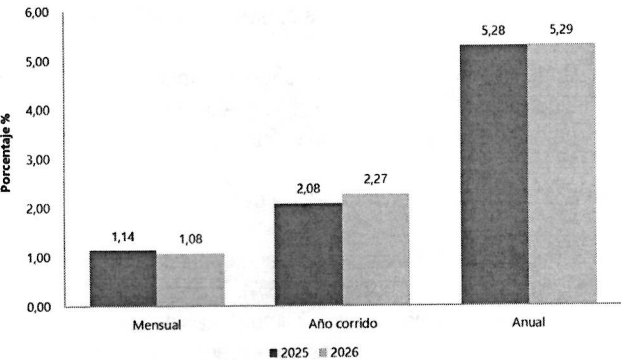
Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones,

construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variación del índice de precios del consumidor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%),

Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07	
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13	
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28	
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29	
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,88	0,05	
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04	

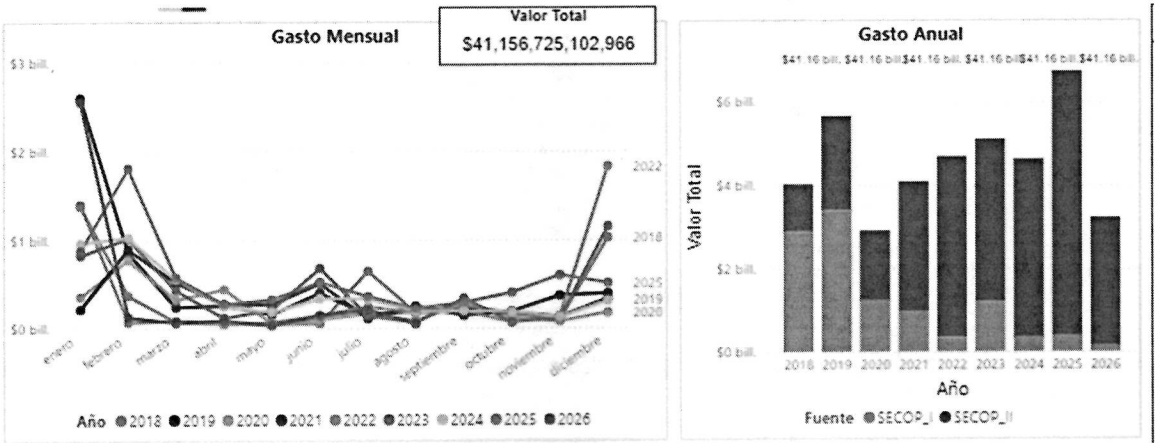
Fuente: DANE, IPC.
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta por familia UNSPSC servicios educativos y de formación



La gráfica de Gasto Mensual presenta el comportamiento del valor contratado en la familia UNSPSC correspondiente a servicios educativos y de formación, desagregado por año entre 2018 y 2026.

Se observa un comportamiento variable de la contratación a lo largo de los meses y entre los diferentes años. Los mayores niveles de gasto se concentran principalmente en determinados periodos del año, mientras que en otros meses se presentan valores considerablemente menores. Este comportamiento evidencia que la contratación de servicios educativos y de formación no se distribuye de manera uniforme durante el año, sino que responde a las necesidades de programación, ejecución presupuestal y demanda de las diferentes entidades contratantes.

La gráfica también permite identificar que algunos años presentan picos de contratación superiores a otros, lo que evidencia variaciones en la demanda de servicios de capacitación y formación. Esta dinámica resulta relevante para el presente proceso, debido a que los servicios de capacitación técnica especializada y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) hacen parte de este mercado y pueden presentar comportamientos similares de acuerdo con los planes institucionales de capacitación, necesidades de entrenamiento y disponibilidad presupuestal de las entidades.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 16 de 24
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En consecuencia, el comportamiento mensual observado permite concluir que existe una demanda recurrente, aunque variable, de servicios educativos y de formación en el mercado colombiano, lo cual constituye un indicador favorable para la existencia de proveedores especializados capaces de atender requerimientos de capacitación.

La gráfica de Gasto Anual permite observar la evolución del valor total contratado en servicios educativos y de formación entre 2018 y 2026.

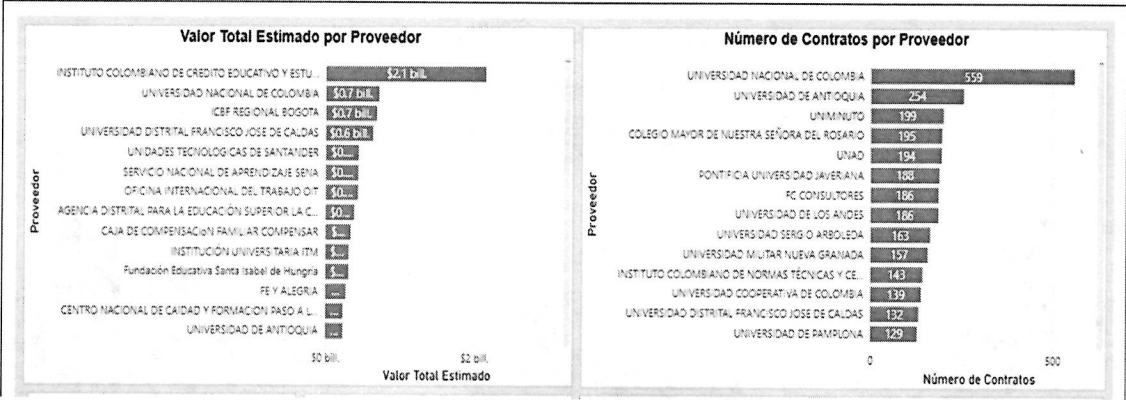
De acuerdo con la información presentada, el mercado registra un comportamiento dinámico durante el período analizado, con variaciones importantes entre los diferentes años. Se destacan varios períodos con niveles elevados de contratación, especialmente hacia los años más recientes, lo cual evidencia que los servicios educativos y de formación mantienen una demanda significativa dentro del sistema de contratación pública.

El valor total estimado mostrado en la gráfica asciende aproximadamente a \$41,16 billones, cifra que evidencia la magnitud del mercado analizado dentro del sistema de contratación. Este valor debe interpretarse como el universo de contratación correspondiente a la familia de servicios educativos y de formación analizada, y no como el valor específico del mercado de SST, debido a que la clasificación UNSPSC comprende múltiples tipos de servicios.

Para efectos del presente proceso, este comportamiento permite establecer que existe un mercado de considerable dimensión económica y con capacidad para movilizar recursos destinados a actividades de formación, capacitación y desarrollo de competencias.

La existencia de un volumen significativo de contratación constituye además un indicador de que las entidades públicas recurren de manera recurrente al mercado para satisfacer necesidades de formación especializada, lo cual guarda relación con la necesidad de contratar servicios de capacitación en SST y otras competencias técnicas.

Estructura y participación de proveedores en la oferta del mercado de sevcios educativos y de formación



La primera gráfica de este grupo presenta los principales proveedores de servicios educativos y de formación según el valor total estimado de los contratos.

Se observa una concentración importante del valor contratado en determinados proveedores, entre los cuales aparecen instituciones de educación superior y entidades especializadas en formación. Se destacan, entre otros, la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y diferentes universidades e instituciones de educación superior.

La presencia de universidades y entidades especializadas dentro de los principales proveedores evidencia que el mercado de servicios educativos y de formación está conformado por organizaciones con diferentes capacidades técnicas, académicas y operativas.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que un mayor valor contratado por un proveedor no necesariamente significa que sea el proveedor más representativo para cualquier proceso específico. La pertinencia depende del objeto contractual, experiencia específica, cobertura, modalidad de formación y demás requisitos técnicos requeridos.

Para el caso de un proceso relacionado con SST y capacitación técnica especializada, resulta especialmente relevante identificar proveedores que, además de pertenecer al mercado general de formación, cuenten con experiencia específica en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y entrenamiento técnico.

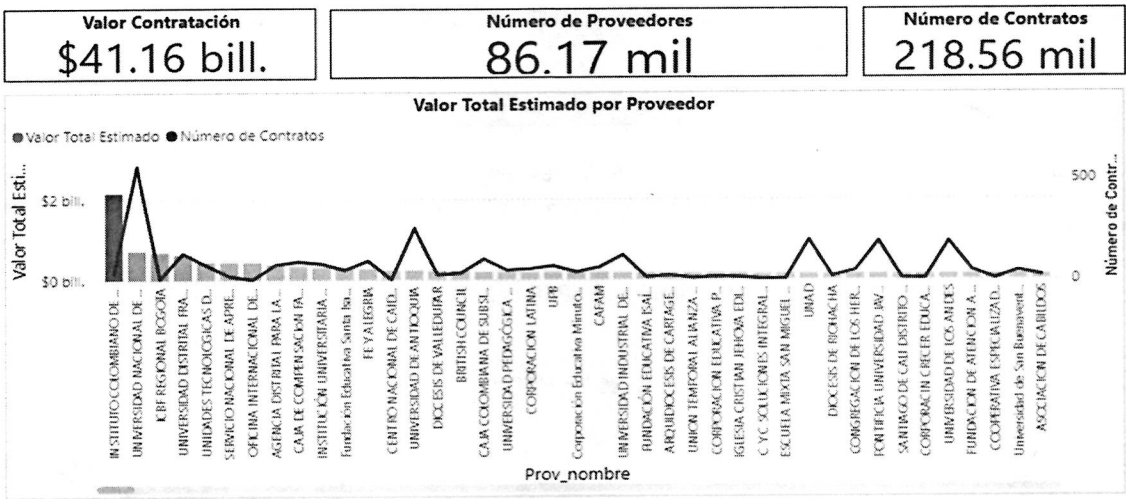
a gráfica de Número de Contratos por Proveedor permite analizar la frecuencia con la cual determinados proveedores participan en la contratación pública de servicios educativos y de formación.

Se observa que algunas instituciones presentan un número considerablemente mayor de contratos frente a otros proveedores. La Universidad Nacional de Colombia aparece como uno de los proveedores con mayor número de contratos dentro de la muestra presentada, seguida por diferentes universidades e instituciones de formación.

Esta información permite identificar que existe una oferta compuesta por proveedores que participan de manera recurrente en procesos de contratación pública, lo cual puede constituir un indicador de experiencia y capacidad para atender requerimientos institucionales.

No obstante, para el proceso específico objeto de análisis, la frecuencia de contratación debe complementarse con la revisión de la experiencia específica en SST y capacitación técnica, puesto que el número total de contratos comprende diferentes tipos de servicios educativos que no necesariamente corresponden al objeto particular de la contratación. La existencia de múltiples proveedores con contratos registrados constituye, en todo caso, evidencia de una oferta plural dentro del mercado de servicios educativos y de formación.

Caracterización general del mercado de proveedores y volumen de contratación en el sistema SECOP



La gráfica presenta un valor total de contratación de aproximadamente \$41,16 billones, correspondiente al universo de servicios educativos y de formación identificado en la información analizada.

Este resultado demuestra que se trata de un mercado con una importante actividad económica dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Desde la perspectiva del presente proceso, este comportamiento permite establecer que existe capacidad económica y oferta suficiente en el mercado de formación y capacitación para atender las necesidades de las entidades contratantes. Es importante aclarar que el valor de \$41,16 billones corresponde al universo de la familia de servicios educativos y de formación analizada, por lo que no debe interpretarse como el tamaño específico del mercado de SST.

La gráfica reporta aproximadamente 86,17 mil proveedores asociados al mercado analizado. Este dato es particularmente relevante para el análisis de la oferta, debido a que evidencia una cantidad considerable de proveedores registrados y participantes en el mercado de servicios educativos y de formación.

La existencia de un número amplio de proveedores permite inferir condiciones favorables para la pluralidad de oferentes. Sin embargo, para efectos de estructurar el proceso de contratación, debe realizarse una depuración de este universo con base en criterios como experiencia específica, capacidad técnica, cobertura geográfica, idoneidad del personal y habilitaciones requeridas.

En otras palabras, 86,17 mil proveedores representan el universo general, pero el mercado potencial para un proceso específico de SST será necesariamente menor, dado que solamente algunos tendrán las capacidades y experiencia requeridas.

La información presenta aproximadamente 218,56 mil contratos dentro del universo analizado.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 18 de 24
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La relación entre el número de contratos y el número de proveedores evidencia que el mercado presenta una actividad contractual significativa y que existen proveedores que participan de manera recurrente en procesos de contratación. Este comportamiento constituye un indicador de que los servicios educativos y de formación son adquiridos de manera frecuente por las entidades y organizaciones, generando una demanda constante de servicios de capacitación y desarrollo de competencias.

Para el proceso objeto de análisis, este comportamiento respalda la existencia de un mercado activo en el cual las entidades pueden acudir a proveedores especializados para satisfacer necesidades de formación y capacitación. Al analizar conjuntamente las gráficas, se evidencia que el mercado de servicios educativos y de formación presenta tres características relevantes: un volumen económico significativo, una amplia base de proveedores y una cantidad considerable de contratos.

El valor total de contratación cercano a \$41,16 billones, acompañado de aproximadamente 86,17 mil proveedores y 218,56 mil contratos, permite identificar un mercado amplio y dinámico dentro del sistema de contratación pública.

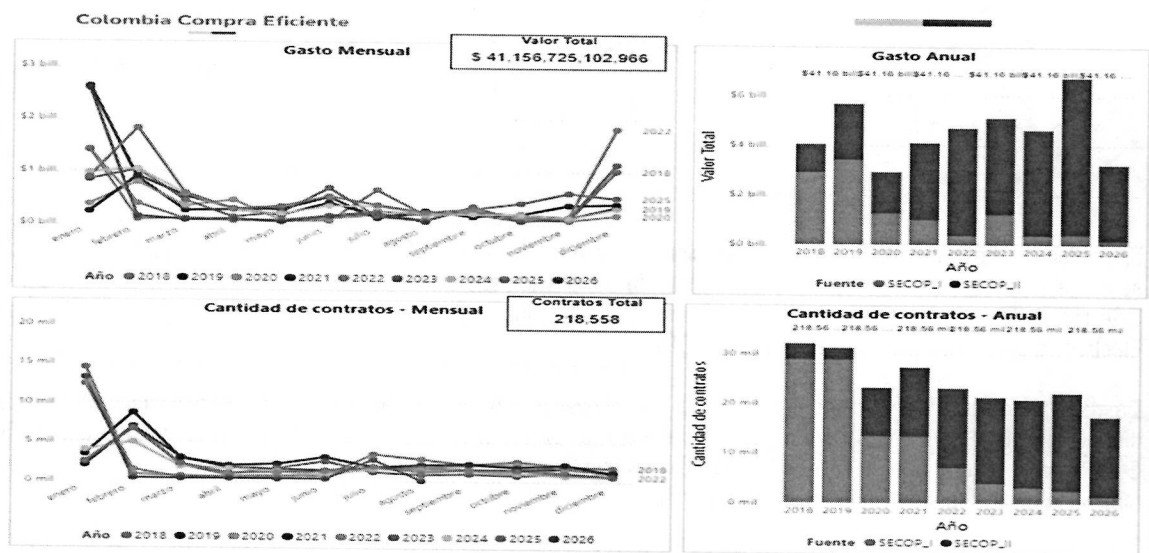
No obstante, estas cifras corresponden al universo general de servicios educativos y de formación y, por tanto, deben utilizarse como referencia para caracterizar el sector, mas no como una medición directa del mercado específico de SST.

Para efectos del presente proceso, el análisis permite establecer que existe una oferta potencialmente plural de proveedores, dentro de la cual deberá identificarse a aquellos que cuenten con experiencia, conocimientos técnicos, personal idóneo y demás condiciones necesarias para prestar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y capacitación técnica especializada.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC servicios educativos y de formación



La gráfica de Gasto Mensual presenta el comportamiento de la demanda de servicios educativos y de formación durante los diferentes meses del año, tomando como referencia el período comprendido entre 2018 y 2026.

Se observa un comportamiento variable durante el año, con una concentración importante del gasto en los primeros meses, especialmente en enero y febrero. Posteriormente, los niveles de contratación tienden a disminuir y presentan un comportamiento más estable durante buena parte del año, aunque se observan incrementos puntuales en algunos meses y determinadas vigencias.

Este comportamiento puede estar relacionado con los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades públicas, las necesidades institucionales de capacitación y la programación de actividades de formación durante cada vigencia.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 19 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La existencia de picos de contratación al inicio de algunas vigencias evidencia que una parte importante de la demanda puede concentrarse en periodos específicos, mientras que durante el resto del año se mantiene una demanda más moderada.

Relación con el proceso de contratación: para los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y capacitación técnica especializada, este comportamiento permite considerar la importancia de realizar una adecuada programación de las actividades y de establecer oportunamente el proceso contractual, de manera que exista disponibilidad de proveedores y capacidad para atender las necesidades de capacitación durante la vigencia.

La gráfica de Gasto Anual permite observar la evolución del valor contratado en servicios educativos y de formación entre 2018 y 2026.

El comportamiento presenta variaciones entre las diferentes vigencias. Se observa un incremento importante en el valor contratado hacia 2019 y, posteriormente, fluctuaciones en los años siguientes. El mayor nivel de gasto se presenta en 2025, mientras que 2026 registra un valor inferior, situación que puede estar relacionada con que la información correspondiente a esta última vigencia sea parcial o se encuentre en proceso de consolidación.

El valor total indicado en la información analizada asciende aproximadamente a \$41,16 billones, lo que evidencia una demanda económica significativa de servicios educativos y de formación dentro del universo de contratación analizado. No obstante, esta cifra corresponde al conjunto de servicios incluidos en la familia UNSPSC analizada y, por tanto, no representa exclusivamente el gasto en SST.

Relación con el proceso de contratación: el comportamiento anual permite establecer que las entidades públicas mantienen una demanda recurrente de servicios de formación y capacitación. Esto constituye un referente para demostrar que existe un mercado activo en el cual pueden ser contratados servicios especializados de SST y capacitación técnica.

La gráfica de Cantidad de Contratos – Mensual muestra la frecuencia con la cual se celebran contratos de servicios educativos y de formación durante los diferentes meses y años analizados.

Se observa una concentración particularmente alta de contratos durante los primeros meses del año, con un pico importante en enero y febrero. Posteriormente, el número de contratos disminuye y presenta un comportamiento relativamente estable durante el resto de las vigencias.

Esta distribución evidencia que la demanda no solamente puede medirse por el valor económico contratado, sino también por la cantidad de operaciones contractuales realizadas. El comportamiento observado permite identificar una mayor intensidad de contratación al comienzo de las vigencias.

La diferencia entre el número de contratos y el valor económico de los mismos también permite inferir que no todos los contratos tienen el mismo valor, alcance o duración.

Relación con el proceso de contratación: el comportamiento mensual de la cantidad de contratos demuestra que las entidades recurren de manera frecuente al mercado para satisfacer necesidades de formación. Para SST, esto evidencia que las actividades de capacitación pueden ser programadas como parte de las necesidades recurrentes de las entidades durante cada vigencia.

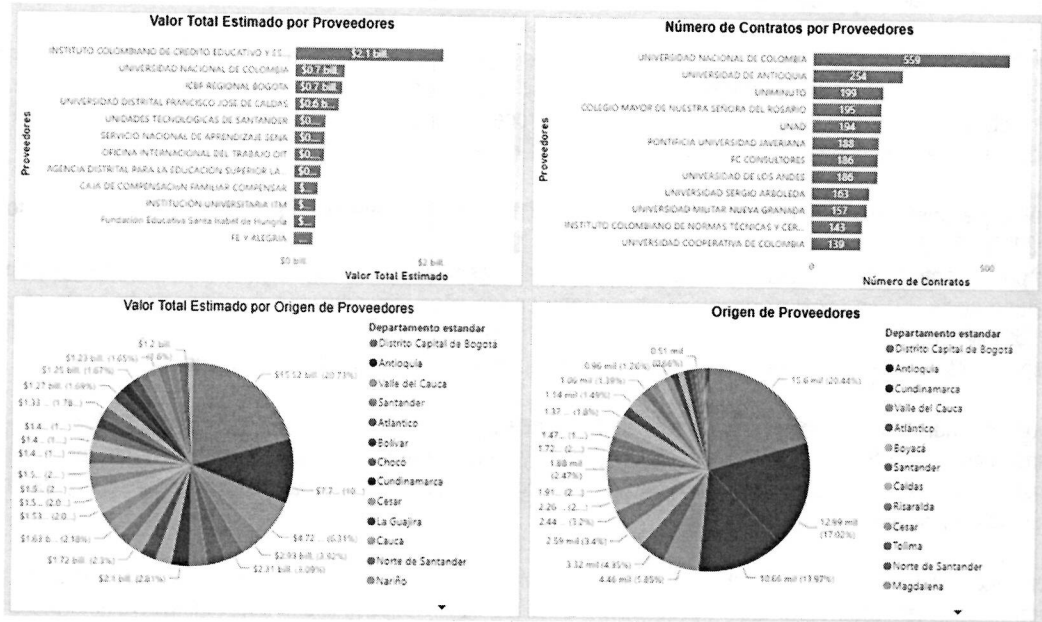
a gráfica de Cantidad de Contratos – Anual muestra la evolución del número de contratos celebrados entre 2018 y 2026. La información evidencia una cantidad elevada de contratos durante las primeras vigencias analizadas. Se observa un máximo aproximado durante 2019, seguido de una disminución en 2020 y posteriormente una tendencia descendente más gradual durante los años siguientes.

Para 2025 se mantiene un volumen importante de contratación, mientras que 2026 presenta un número inferior de contratos. Al igual que en el caso del valor contratado, este último resultado debe interpretarse con precaución, debido a que la información de una vigencia en curso puede encontrarse incompleta.

El comportamiento permite evidenciar que, aunque el número de contratos presenta una tendencia descendente frente a los primeros años, la demanda continúa siendo significativa, manteniéndose un volumen importante de operaciones contractuales.

Relación con el proceso de contratación: la existencia de un número considerable de contratos durante las diferentes vigencias evidencia que los servicios de formación y capacitación constituyen una necesidad recurrente de las entidades. Esto respalda la existencia de demanda para servicios especializados como SST, capacitación preventiva y entrenamiento técnico.

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor servicios educativos y de formación



La gráfica presenta los principales proveedores de servicios educativos y de formación de acuerdo con el valor total estimado de los contratos.

Se observa una concentración del valor contratado en determinados proveedores, entre los cuales aparecen instituciones de educación superior y entidades especializadas. Dentro de los primeros lugares se identifican instituciones como el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y la Universidad Nacional de Colombia, entre otras.

La concentración del valor en determinados proveedores puede estar asociada con la capacidad institucional, cobertura, especialización, experiencia y naturaleza de los servicios contratados.

Sin embargo, estos resultados deben interpretarse con cautela, puesto que un proveedor que presenta un alto valor acumulado no necesariamente es el más representativo para un proceso específico de SST. El valor puede corresponder a múltiples contratos o a servicios educativos de diferente naturaleza.

Relación con el proceso de contratación: la gráfica permite identificar proveedores con una participación importante dentro de la demanda pública y sirve como referencia para estudiar las características de los potenciales oferentes. Para el proceso específico de SST, se recomienda verificar cuáles de estos proveedores tienen experiencia directamente relacionada con seguridad y salud en el trabajo y capacitación técnica especializada.

La gráfica muestra el número de contratos celebrados por los principales proveedores del mercado.

Se destaca la participación de la Universidad Nacional de Colombia, que registra el mayor número de contratos dentro de la gráfica, con aproximadamente 559 contratos, seguida por otros proveedores con cantidades significativamente menores.

La diferencia entre proveedores evidencia que algunos participan de manera recurrente en la contratación pública, mientras que otros presentan una participación más limitada.

Este indicador resulta importante para analizar la demanda, porque permite identificar los proveedores a los cuales las entidades recurren con mayor frecuencia. Sin embargo, la cantidad de contratos debe analizarse conjuntamente con el objeto de cada contratación, dado que no todos los contratos corresponden necesariamente a capacitación en SST.

Relación con el proceso de contratación: la recurrencia de determinados proveedores constituye un referente para identificar actores con experiencia en contratación pública. No obstante, para efectos de la selección de posibles oferentes de SST, deberá verificarse específicamente la experiencia relacionada con capacitación, entrenamiento, prevención de riesgos laborales y demás actividades objeto del proceso.

La gráfica circular presenta la distribución del valor contratado de acuerdo con el departamento de origen de los proveedores.

Se observa una concentración importante del valor de contratación en algunos departamentos, destacándose Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y otros departamentos con participación significativa.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 21 de 24
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La concentración geográfica indica que una parte importante de la oferta y, consecuentemente, del valor de contratación, se encuentra localizada en los principales centros económicos y administrativos del país.

Esta situación puede explicarse por factores como la concentración de instituciones de educación superior, empresas especializadas, disponibilidad de profesionales, infraestructura para capacitación y mayor participación en procesos de contratación pública.

Relación con el proceso de contratación: para un proceso de SST y capacitación técnica especializada, la distribución geográfica constituye un elemento relevante para analizar la capacidad de los proveedores para prestar servicios en la ubicación requerida por la entidad. Si el proceso contempla actividades presenciales, desplazamientos o entrenamiento práctico, será necesario considerar la cobertura geográfica y los costos asociados a desplazamiento.

Asimismo, la concentración de proveedores en Bogotá D.C., Antioquia y otros departamentos demuestra que existe una oferta nacional que puede ser considerada, siempre que los requisitos técnicos permitan la participación de proveedores con capacidad para prestar el servicio en el territorio requerido.

La gráfica circular muestra la distribución del número de proveedores según su departamento de origen. Se observa nuevamente una concentración de proveedores en determinados departamentos, principalmente en Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca, mientras que los demás departamentos presentan participaciones menores.

Este resultado evidencia que la oferta de servicios educativos y de formación tiene una importante concentración territorial, pero al mismo tiempo existe participación de proveedores provenientes de diferentes regiones del país.

La distribución geográfica resulta relevante para determinar la posibilidad de contar con una pluralidad de oferentes. Una oferta concentrada en determinadas regiones no necesariamente limita la competencia, siempre que los proveedores puedan prestar servicios de manera presencial o virtual en la zona requerida.

Relación con el proceso de contratación: en el caso de servicios de SST y capacitación técnica, la entidad debe considerar si las actividades requieren presencia física, desplazamientos, escenarios especializados o equipos para entrenamiento. Cuando la capacitación pueda desarrollarse virtualmente, la ubicación del proveedor adquiere menor relevancia; cuando se requiera formación práctica, la cobertura territorial y capacidad logística adquieren mayor importancia.

El mercado de servicios educativos y de formación presenta una demanda recurrente y significativa dentro del sistema de contratación pública, tanto en términos de valor económico como de número de contratos.

El comportamiento mensual evidencia una concentración de la contratación en los primeros meses de las vigencias, mientras que el análisis anual demuestra que la demanda se mantiene durante el periodo estudiado, aunque con variaciones en el valor y número de contratos.

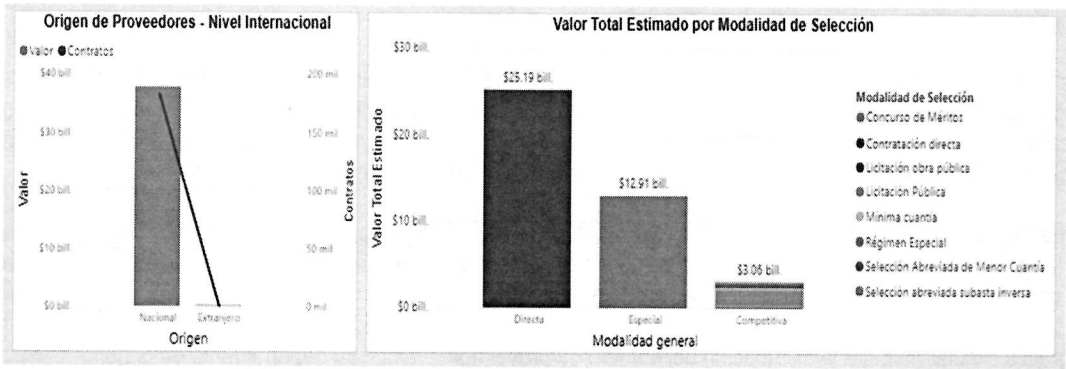
Por otra parte, la distribución por proveedores permite identificar la participación recurrente de instituciones de educación superior y entidades especializadas, mientras que la distribución geográfica evidencia una concentración de la demanda y oferta en principales centros económicos como Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca.

Para el objeto específico relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo y capacitación técnica especializada, la información analizada permite concluir que existe una demanda institucional por servicios de formación y capacitación y que el mercado cuenta con proveedores con capacidad para atender este tipo de necesidades.

Sin embargo, las cifras presentadas corresponden al universo general de la familia UNSPSC de servicios educativos y de formación. Por lo tanto, para sustentar de manera específica el proceso de contratación de SST, es necesario complementar este análisis con la identificación de contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitación en riesgos laborales, SG-SST, trabajo en alturas, espacios confinados, primeros auxilios, brigadas de emergencia y demás capacitaciones técnicas requeridas.

De esta manera, la información general de demanda permite establecer el contexto del mercado, mientras que el análisis específico de contratos de SST permitirá determinar con mayor precisión la demanda efectiva, los valores de referencia, los proveedores potenciales y las condiciones bajo las cuales las entidades públicas han adquirido servicios similares.

Participación y modalidades de contratación de la demanda de proveedores en SECOP II servicios educativos y de formación



La gráfica presenta la distribución de los proveedores de servicios educativos y de formación de acuerdo con su origen nacional o extranjero, tomando como referencia tanto el valor contratado como el número de contratos.

Se observa una marcada predominancia de los proveedores de origen nacional, tanto en términos del valor total contratado como en el número de contratos registrados. La participación de proveedores extranjeros es considerablemente menor frente a la contratación realizada con proveedores nacionales.

Este comportamiento evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta interna amplia y con capacidad para atender la demanda de servicios educativos y de formación requerida por las entidades contratantes, reduciendo la necesidad de acudir a proveedores internacionales para este tipo de servicios.

La predominancia de proveedores nacionales también puede estar relacionada con la naturaleza de los servicios analizados, debido a que las actividades de capacitación, formación y entrenamiento suelen requerir conocimiento del contexto institucional, normativo y laboral colombiano, particularmente cuando se trata de servicios relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el presente proceso, este comportamiento resulta relevante debido a que los servicios de SST y capacitación técnica especializada se encuentran estrechamente relacionados con la normativa colombiana en materia de riesgos laborales y con las características específicas de los trabajadores y actividades de la entidad.

En consecuencia, la existencia de una oferta nacional amplia permite considerar proveedores establecidos en Colombia que cuenten con experiencia, personal idóneo y las certificaciones o autorizaciones que sean aplicables al servicio requerido.

Asimismo, la baja participación de proveedores extranjeros constituye un indicio de que no existe una dependencia significativa de oferta internacional para satisfacer las necesidades de capacitación y formación objeto del proceso.

De acuerdo con la información presentada, la modalidad de contratación directa concentra aproximadamente \$25,19 billones, constituyéndose en la modalidad con mayor valor dentro del universo analizado.

En segundo lugar se encuentra la modalidad especial, con aproximadamente \$12,91 billones, seguida por la modalidad competitiva, con aproximadamente \$3,06 billones.

La información evidencia que una proporción importante del valor contratado se concentra en modalidades diferentes a los mecanismos competitivos ordinarios. Sin embargo, este resultado debe interpretarse teniendo en cuenta que la familia de servicios educativos y de formación comprende una gran variedad de objetos contractuales y entidades, por lo que la distribución no puede atribuirse directamente a los servicios de SST.

La predominancia de la contratación directa puede obedecer a la naturaleza jurídica de determinados servicios, las excepciones previstas en la normativa de contratación estatal, las características de los proveedores o las circunstancias particulares de los procesos incluidos en la base de datos.

Relación con el proceso de contratación

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 23 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Para el proceso objeto de análisis, esta información constituye un referente sobre las prácticas de adquisición observadas en el mercado. No obstante, la modalidad de selección aplicable al proceso no debe determinarse únicamente con base en el comportamiento histórico del mercado.

La entidad deberá establecer la modalidad correspondiente de acuerdo con la naturaleza del objeto, su cuantía, las condiciones del proceso y el régimen jurídico aplicable.

En particular, si el proceso corresponde a la adquisición de servicios de capacitación y entrenamiento en SST, deberá analizarse si las características del objeto permiten o exigen un procedimiento competitivo o si existe alguna causal legal que habilite otra modalidad de selección.

Por lo tanto, la gráfica sirve para caracterizar el comportamiento de la demanda, pero no constituye por sí misma una justificación para utilizar contratación directa.

Las dos gráficas permiten identificar características relevantes de la demanda de servicios educativos y de formación en el mercado colombiano.

En primer lugar, se evidencia una fuerte participación de proveedores nacionales, tanto en número de contratos como en valor contratado. Esto permite establecer que existe una oferta interna con capacidad suficiente para atender buena parte de las necesidades de formación y capacitación de las entidades.

En segundo lugar, se observa que la contratación directa representa el mayor valor dentro de las modalidades de selección analizadas, seguida por modalidades especiales y competitivas. Esta distribución refleja las diferentes formas mediante las cuales las entidades han adquirido servicios educativos y de formación, aunque su interpretación debe realizarse considerando la naturaleza particular de cada contrato.

Para el presente proceso, relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo y capacitación técnica especializada, la información permite identificar un mercado predominantemente nacional y con una oferta suficiente de proveedores. Esto favorece la posibilidad de identificar prestadores con experiencia específica en el contexto normativo y laboral colombiano.

a. Adquisiciones previas de la entidad

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	MODLIDAD	VALOR DEL CONTRATO
2023	CPS 2023-0383	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON RIESGO DE CAIDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON PERSONAL OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Minima Cuantía	\$15.000.000
2024	CPS 2024-0327	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON RIESGO DE CAIDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON PERSONAL OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Minima Cuantía	\$10.000.000
2025	CPS 2025-0740	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	Minima Cuantía	\$24.025.029

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 24 de 24
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

b.

Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado la adquisicion de elementos de proteccion personal, se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente

NUMERO DE PROCESO O CONTRATO	ENTIDADES PUBLICAS	VALOR
114-MDN-COGFM-ESDEG-2026	Escuela Superior de Guerra	\$11.000.000
OSE No. 345 – 2022	Colombiana de tareas de Alto Riesgo COLTAR SAS	\$ 19.880.140

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

FIRMA

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ

Directora de Gestión de Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

Proyecto: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp

Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión de Talento Humano